Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÃHAPAVẼ JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION UOC

Asunción, 08 de enero de 2020

ADENDA N° 03

La Unidad Operativa de Contratación [UOC], de la Dirección General de Migraciones, comunica la modificación de algunos puntos del llamado:

Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 08/2019 Llamado: "SERVICIOS DE SEGUROS GENERALES PARA LA DGM" - AD REFERENDUM ID N° 372.091.

DEBE DECIR:

SECCIÓN III.
COBERTURA

3. **RESUMEN DE LOS REQUISITOS**

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

7- SEGURO DE VALORES EN TRANSITO

Abarca todo evento ocurrido fuera de edificios, Sede Central, Puestos de Controles y agencias regionales que pudieran ocasionar por personas desconocidas cometiendo robo, perdida de dinero en efectivo y/o cheques y además robo que pudieran ocurrir a los funcionarios durante comisiones de viajes de recaudaciones en las distintas localidades del país, como así también robo a consecuencia del accidente a los funcionarios comisiones para tales efectos. Por el monto asegurado hasta **Gs. 800.000.000** (GUARANÍES OCHOCIENTOS MILLONES) por evento.

FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor de servicios asegurativos en virtud del Contrato serán las siguientes: el Proveedor presentará la solicitud de pago ante la Secretaría de la Dirección de Administración y Finanzas, por escrito y adjuntará a dicha solicitud las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de la Contratante y de los servicios detallados en las Órdenes de Servicio respectiva, acompañadas de sus respectivas notas de remisión.

El pago se realizará en guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

Los documentos exigidos para el pago son:

- Nota de Solicitud de Pago;
- Factura Crédito Original;
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura;
- Copia del Contrato;
- Copia del Código de Contratación;
- Copia de la Orden de Servicio.
- Copia de la nota de recepción de las pólizas entregadas a la DNCP.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social,
- Formularios FIP y FIS.

Abg. Carolina Cristina Ramírez B.
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

- *Servicios Personales (FIS)*

Con la solicitud de pago, y en caso de haberse requerido REASEGURO FACULTATIVO, el proveedor deberá remitir copia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje requerido, los riesgos y pólizas adjudicadas.

De la factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

OBLIGACIONES DEL ASEGURADOR

EL ASEGURADOR deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general. Una vez transcurrido dicho plazo sin que EL CONTRATANTE reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del ASEGURADOR, una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del siniestro, por cada 30 (treinta) días de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente.

Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún EL CONTRATANTE no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del Art. 72 de la Ley Nº 2.051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2020.

LA CONTRATANTE podrá prorrogar el presente contrato antes de su vencimiento.

El ASEGURADOR deberá entregar las Pólizas de Seguros dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la comunicación de adjudicación.

SECCIÓN V.

MODELO DE CONTRATO

1. ***VIGENCIA DEL CONTRATO***

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2020.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Carolina Ramírez Burgos
Jefa de la U.O.C.
Dirección General de Migraciones